

EX-2021-00049063- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Archivología, para cubrir interinamente el cargo de Profesor Titular de dedicación simple para la cátedra Procesamiento de Datos; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Archivología, según sesión de fecha 25 de Febrero de 2021;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo y cátedra antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 192/2020 – Procedimiento para selecciones de antecedentes virtuales;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Archivología, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión telemática de fecha 05 de abril de 2021, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Escuela de Archivología (orden 18);

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 192/2008, elevado por la **Escuela de ARCHIVOLOGÍA**, a fin de cubrir interinamente 1 (uno) cargo de **Profesor Titular de dedicación simple** para la cátedra **Procesamiento de Datos**.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente **Comisión Evaluadora**:

TITULARES

Prof. Roberto ANDRADA
Prof. Ruth GOMEZ
Prof. Judit DISDERI
Est. Natacha PAULI
Egr. Tomasa HEREDIA

SUPLENTE

Prof. Norma FENOGLIO
Prof. Daniel DI MARI
Prof. María C. LADRON de GUEVARA
Est. Lorena CUELLAR
Egr. Estela VILLANUEVA

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: esarchiv@ffyh.unc.edu.ar con copia a: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días **19 de abril de 2021** y el **03 de mayo de 2021**, en el horario de 10:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

// EX-2021-00049063- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 192/2020, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del [Área de Profesorado y Concursos](#) o desde la página web de la Escuela de Archivología.)

Tal solicitud tendrá carácter de **declaración jurada**; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución.

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: **Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE**

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

4-Propuesta prevista según art. 3° inc. a) pto. 3 de la OHCD 01/08. Deberá enviarse en **formato PDF con contraseña**. Dicho requisito será indispensable para admitir la postulación.

3.1. Para Profesor Titular: **propuesta de Programa de la asignatura** de acuerdo al Plan de Estudios vigente.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día **05 de mayo de 2021**, desde las 09:30 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y receptor las entrevistas personales correspondientes. Al menos una (1) hora antes del horario previsto para la constitución de la comisión evaluadora, el/ la aspirante deberá enviar por correo electrónico a la Escuela de Archivología (esarchiv@ffyh.unc.edu.ar) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta, presentada al momento de la inscripción. La Escuela de Archivología, remitirá la misma a los miembros válidamente constituidos de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 4° inc. 2) de la O.H.C.D. 01/08.

ARTÍCULO 6°.- La Escuela de Archivología enviará por correo electrónico, a las partes involucradas, el enlace correspondiente para la videoconferencia, al menos veinticuatro (24) horas antes de la fecha establecida en el artículo 5° de la presente resolución.

///

EX-2021-00049063- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N°: 69

CR


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC